

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO/MÁSTER

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Málaga
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (29012593)
Universidad/es participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **DESFAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se modifica la carga de créditos entre las materias optativas y obligatorias y se realiza diversas modificaciones para la adaptación del título al cumplimiento del RD 822/2021.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación el Título

Se considera que la modificación en la distribución de ECTS entre obligatorias y optativas es adecuada y coherente.

Código Seguro de Verificación:R2U2TKEXT73TVGDPBARXH6JYWA5GTX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TKEXT73TVGDPBARXH6JYWA5GTX	PÁGINA	1/3
			



Se asigna al título un Ámbito de Conocimiento de conformidad con el Anexo I del RD 822/2021: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería de la Telecomunicación.

Se adapta y actualiza la información según lo indicado en el RD 822/2021. Se establece como objetivo la formación tecnológica y científica y la preparación para el ejercicio profesional en el desarrollo y aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), lo que se considera adecuada y coherente. Por otra parte, el perfil de egreso definido se considera correcto, aunque el título no habilita para la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, pero sí permite el acceso directo al futuro título de Máster Ingeniero de Telecomunicación, elaborado de acuerdo con la Orden Ministerial CIN/355/2009.

Se indica que el Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación (120 ECTS) y el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación conforma el Programa Académico de Recorridos Sucesivos (PARS) en Ingeniería de Telecomunicación.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se ha actualizado y adaptado este apartado según lo establecido en el RD 822/2021, y se clasifican, recodifican y revisa la formulación de las competencias generales, transversales y específicas de la Memoria verificada conforme al RD 1393/2007 en Resultados del proceso de formación y de aprendizaje de tipo conocimiento o contenido (C), competencias (COM) y habilidades o destrezas (HD) incluyendo los resultados de aprendizaje calificándolos en conocimientos/habilidades o competencias. Se indica también la correspondencia entre las anteriores competencias del título y los actuales resultados de aprendizaje.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

En relación con el apartado de requisitos de acceso y procedimientos de admisión del Grado, hay que indicar que se ha actualizado correctamente para adaptarlo al RD 822/2021. Se ha añadido información respecto al procedimiento y criterios de admisión, en concreto: Los futuros estudiantes encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión en el enlace web indicado. En relación al apartado de Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos, se ha actualizado la información que se considera correcta y ajustada al RD.

Se aporta, además, tabla de reconocimientos entre el nuevo título y las materias previas a la modificación sustancial, que se considera correcta.

En relación al Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios, se indica que el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación tiene el Sello Europeo de Calidad Internacional en Ingeniería EUR-ACE. Se concede a las titulaciones que cumplen los estrictos estándares de calidad exigidos por la European Network for Accreditation of Engineering Education (ENAE), y constituye un reconocimiento internacional que facilita la movilidad tanto académica como profesional, además se aporta información sobre el reglamento de movilidad de la Universidad de Málaga y las relaciones establecidas con otras universidades extranjeras.

Por último, el título está vinculado a un “Programa Académico Con Recorridos Sucesivos” y se ha incluido la información correspondiente.

Código Seguro de Verificación: R2U2TKEXT73TVGDPBARXH6JYWA5GTX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TKEXT73TVGDPBARXH6JYWA5GTX	PÁGINA	2/3



4. Planificación de las enseñanzas

En relación a la planificación de las enseñanzas, se detecta que se propone el cambio de denominación de la asignatura Trabajo Fin de Grado por Proyecto Fin de Grado, aspecto que puede llevar a confusión y que no es acorde con lo establecido en el RD 822/2021, por tanto, no se considera admisible el cambio de denominación de la asignatura.

Se han adaptado las Actividades formativas, las Metodologías docentes y los Sistemas de evaluación, atendiendo al RD 822/2021.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

- Se debe denominar a la asignatura del módulo Trabajo Fin de Master según lo establecido en el RD 822/2021 como Trabajo Fin de Grado.

5. Personal Académico y de apoyo a la docencia

Se revisa y actualiza el texto y las tablas de profesorado. Se añade una tabla con información de los tutores de prácticas. Las Tablas de la memoria modificada incluyen la distribución el número de profesores asignados al título con su categoría, sexenios y quinquenios, así como el número de ECTS que imparten en el título. Adicionalmente se suministra el detalle el profesorado por área de conocimiento y finalmente por cada profesor y asignatura. Además, se indica que no se prevé la necesidad de contratación de profesorado.

Se aporta información suficiente del resto de personal asignado al título.

7. Calendario de implantación

Se establece como curso de inicio del plan modificado el curso académico 2023-2024.

Su aceptación será posible una vez solventados los aspectos recogidos en este informe.

8. Sistemas Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace a la página web del Sistema de Garantía de la Calidad.

Se incluye información sobre medios para la información pública que se considera correcta.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación: R2U2TKEXT73TVGDPBARXH6JYW5GTX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TKEXT73TVGDPBARXH6JYW5GTX	PÁGINA	3/3